



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR SUPLENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A. POR LA QUE SE AMPLÍA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL POR SEQUÍA EXTRAORDINARIA EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ESCASEZ TORÍO-BERNESGA, BAJO DUERO Y ÓRBIGO EN SU SUBSISTEMA TUERTO.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, indica que la declaración formal de sequía se realiza por el Organismo de cuenca teniendo en consideración el estado de los sistemas de explotación de la demarcación según el Sistema Global de Indicadores Hidrológicos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Por Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre (BOE número 311, de 26 de diciembre de 2018), la Ministra para la Transición Ecológica aprobó la revisión del Plan Especial de sequía en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero (PES). En este PES se han establecido los indicadores hidrológicos tanto de sequía como de escasez en las distintas Unidades Territoriales de Sequía (UTS) y Escasez (UTE) en que se divide la demarcación hidrográfica, así como un indicador global de toda la demarcación hidrográfica. El PES prevé la emisión de un informe mensual señalando la situación y evolución de los indicadores hidrológicos citados.

Con fecha 16 de junio de 2022 la Presidencia de este Organismo de cuenca declaró la situación excepcional por sequía extraordinaria en las UTE Támeaga-Manzanas, Tera, Carrión y Pisuerga.

En el informe mensual de situación a fecha 30 de junio de 2022 la situación de la UTE Torío-Bernesga es de “sequía prolongada”, con una situación de “emergencia” en cuanto al indicador de escasez, por lo que se cumplen los criterios del PES para la situación excepcional por sequía extraordinaria.

En el informe mensual de situación a fecha 30 de junio de 2022 la situación de la UTS Bajo Duero es de “sequía prolongada”, si bien mantiene una situación de “prealerta” en cuanto al indicador de escasez, cuatro centésimas por encima del valor de corte para la situación de “alerta”. La alta dependencia de las demandas de esta Unidad de las reservas en la cabecera de la UTE Pisuerga, han obligado a que, desde la primera Junta de Explotación del sistema, celebrada en febrero de 2022, se hayan establecido para determinados usuarios reducciones al uso del agua del 42% de la asignación normal; además, para el resto de usuarios, se ha establecido limitaciones de uso del agua por el establecimiento de turnos. De hecho, el tratamiento a estos usuarios del Bajo Duero es igual a los del Pisuerga, UTE para la que se declaró la situación excepcional de sequía extraordinaria.

En el informe mensual de situación a fecha 30 de junio de 2022 la situación de la UTS Órbigo es de “sequía prolongada”, si bien mantiene una situación de “prealerta” en cuanto al indicador de escasez. Esta Unidad Territorial incluye dos subsistemas: Luna-Órbigo, que tiene el mayor peso en el indicador de escasez, y Tuerto, que supone apenas el 10% del peso del indicador. El subindicador de escasez del subsistema Luna-Órbigo se situó a 30 de junio en situación de “prealerta” pero muy cerca de la

C/ MURO, 5
47071 VALLADOLID
TEL.983 21 54 02

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 20/07/2022 13:37:07

CSV: MA0021UVMUD2IRFHYYQQ+WWRGJ1658317029 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





“normalidad”, y no se espera que en el informe de situación a 31 de julio se modifique la situación de “prealerta”. Sin embargo, para el subindicador de escasez del subsistema Tuerto, que se encontraba a 30 de junio muy cerca de la situación de “alerta”, teniendo en cuenta la deriva del mismo durante el mes de julio, se espera que entre en situación de “alerta” a fecha 31 de julio de 2022. Esto se debe a que este subindicador se basa en la reserva del embalse de Villameca, cuyas aportaciones han sido muy exiguas en la presente campaña, lo que ha llevado a que, desde la primera Junta de Explotación del sistema, celebrada en marzo, se hayan establecido para determinados usuarios reducciones al uso del agua del 42% de la asignación normal.

En el epígrafe 6.3 del PES se indica que la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero, podrá declarar “*situación excepcional por sequía extraordinaria*” cuando en una o varias unidades territoriales de diagnóstico, definidas en el Plan Especial de Sequías, se dé escasez en escenarios de “alerta” que coincidan temporal y geográficamente con algún ámbito territorial en situación de “sequía prolongada”, o bien escasez en escenarios de “emergencia”. Además, el PES habilita la posibilidad de que la declaración pueda extenderse a otras zonas de la cuenca o incluso a toda la demarcación cuando se identifique y pueda justificarse un riesgo de avance del problema que así lo aconseje.

El informe mensual del PES a fecha 30 de junio de 2022 concluye que se dan las condiciones de *situación excepcional por sequía extraordinaria* en las UTE Támega-Manzanas, Tera, Carrión y Pisuerga. Además, hay un riesgo de avance de la situación de alerta en la UTE Bajo Duero, y en el subsistema Tuerto, en la UTE Órbigo, que podrían entrar en “alerta” a fecha 31 de julio de 2022.

De acuerdo con lo anterior, y previa deliberación en la reunión del Comité de Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de fecha 18 de julio de 2022, esta Presidencia por suplencia

RESUELVE

1. Declarar la *situación excepcional por sequía extraordinaria* en las Unidades Territoriales de Escasez Torío-Bernesga, Bajo Duero y Órbigo, en su subsistema Tuerto, a los efectos del Plan Especial de Sequías aprobado por Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre;
2. Se entiende por subsistema Tuerto a toda la superficie de la cuenca vertiente del río Tuerto identificada como tal en la base documental Mírame-IDEDuero de esta Confederación Hidrográfica.
3. Ordenar a las Unidades administrativas del Organismo de cuenca el estudio de las medidas que sean necesarias para hacer frente a esta situación, de acuerdo con lo señalado en los epígrafes 7.2.3.2 y 7.2.3.3. del PES, o adicionales a ellas.

LA PRESIDENTA

Por Suplencia [Resolución del Subsecretario del MITERD de 22 -6-2022, dictada por Delegación de la Ministra (Orden TED/533/2021, de 20 de mayo sobre Delegación de Competencias)]

LA COMISARIA DE AGUAS,
(firmado electrónicamente)
Diana Martín Sánchez

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 20/07/2022 13:37:07

CSV: MA0021UVMUD2IRFHYYQQ+WWRGJ1658317029 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>

